

Vigilancia  
N<sup>o</sup> 1822

A Vicente Andreu masovero de  
esa vecindad, le he impuesto la  
multa de 10. r. con. por haberle  
ocuzado los dependientes del ramo  
de Vigilancia dos perdices, el dia  
16. de Marzo ultimo, y por usar  
una ropeta sin licencia para ello,  
segun el mismo manifesto al hem-  
po de ocuzarle las es presadas per-  
dices.

Lo digo a U. a fin de que exija  
dicha multa en el papel corres-  
pondiente, que remitira U. a este  
Gobierno para los efectos oportunos.

Dios

guarde a'l. muchos años. Castellon  
8. de Abril de 1894.



M. J. Nuñez

Sr. Alcalde de Villafamey.

